

## ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva n° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada por Decreto Supremo N° 072-2013-PCM

Entidad:	BANCO DE LA NACIÓN
Periodo de seguimiento:	01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

ITEM	N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
1	020-2016-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	7	Incluya en los manuales de organización y funciones de las Gerencias y Subgerencias del Banco de la Nación, la obligación de informar al Órgano de Control Institucional de todo evento que represente presuntos hechos irregulares en los cuales el Banco se pueda ver afectado económicamente.	IMPLEMENTADA
2	020-2016-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	8	Informe al Órgano de Control del Banco de la Nación, los resultados del proceso de arbitraje que se viene llevando con el Consorcio Aceco TI Argentina SA – Aceco TI Andina, referido al reconocimiento del pago de la suma de US\$ 1 466 662,76 y S/ 112 994,35 por parte del Banco de la Nación.	IMPLEMENTADA
3	021-2016-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	7	Para que en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, actualicen los Manuales de Procedimientos con los cuales operan las Subgerencias Macro Región, incluyendo los cambios que se han establecido en el MOF vigente de la Gerencia Banca de Servicio. (Conclusión n.° 10)	IMPLEMENTADA
4	021-2016-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	8	En coordinación con Gerencia de Informática, deberán incluir controles en el Sistema Análisis y Reporte de Lavado de Dinero (SIARLADI), que permita identificar y registrar, las operaciones significativas que se efectúan a través del Sistema de Atención en Ventanilla (Saraweb) mediante notas de cargo y abono; a fin de garantizar que la Gerencia de Oficialía de Cumplimiento, tome conocimiento de dichas operaciones, en forma oportuna, conforme lo exige la "Ley que crea la Unidad de Inteligencia Financiera - Perú", LEY N° 27693 y su Reglamento. (Conclusión N° 3)	EN PROCESO
5	030-2016-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	5	Realizar las acciones pertinentes a fin de evitar que el riesgo potencial del perjuicio económico de S/ 1 502 055,00, se materialice.	EN PROCESO
6	030-2016-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	8	Que se considere la suscripción de cláusulas adicionales a los contratos suscritos para la comercialización de los seguros optativos: Sepelio, Oncológico y de Enfermedades Graves y de Protección de Tarjetas de Débito y/o Tarjetas de Crédito, o se incluya en la normativa interna del Banco de la Nación, los porcentajes específicos para cada elemento que conforma la prima a cobrar al cliente, de tal forma que exista un documento formal que vincule y exprese la voluntad de las partes contratantes.	EN PROCESO
7	030-2016-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	9	En coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, se establezcan los procedimientos de transición ante la decisión de cancelar un contrato de comercialización de seguros y la suscripción de uno nuevo, a fin de evitar alguna contingencia por incumplimiento de contrato. (Conclusión n.° 6)	EN PROCESO



ITEM	N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
8	030-2016-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	10	Que se establezca una penalidad a la compañía de seguros, por el retraso en el pago de las comisiones de seguros optativos por colocaciones y participación en el margen técnico, así como la fecha límite por cada tipo de seguro, en los contratos ventanillas que no hayan sido considerados específicamente. (Conclusión n.º 7)	EN PROCESO
9	012-2017-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	Cautele el cumplimiento oportuno de los plazos establecidos en el cronograma de actividades del proyecto de automatización de los procesos de encaje basado en Macros, y de la futura implementación de la automatización de los procesos de encaje basados en la plataforma Oracle SAI, con la finalidad que las dependencias del Banco involucradas en la determinación del encaje monetario cuenten con una herramienta en producción para la mejora de la eficiencia y fiabilidad de dichos procesos. (Conclusión n.º 3)	IMPLEMENTADA
10	012-2017-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	5	En coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo y la Gerencia de Operaciones, una vez culminado y puesto en producción el proyecto de automatización de los procesos de encaje monetario basados en la plataforma ORACLE SAI, se proceda a la actualización de la normatividad asociada o en su defecto la elaboración de manuales de usuario en los cuales se plasmen los procedimientos necesarios para el desarrollo de la señalada automatización. (Conclusión n.º 3)	IMPLEMENTADA
11	015-2017-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	7	A través del subgerente de la Macro Región III Huancayo, disponga que el administrador de la Agencias 2 Huánuco reconstruya los expedientes de los reclamos no ubicados. (Conclusión n.º 6)	IMPLEMENTADA
12	015-2017-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	8	Establezca si el cumplimiento de la Circular Pago de cheques a los representantes de Personas Naturales o Jurídicas, BN-CIR 3100-114-02, está sujeta a un monto mínimo por cheque a pagar, y luego de ello en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, efectuar las modificaciones o precisiones que correspondan a la referida normativa. (Conclusión n.º 8)	IMPLEMENTADA
13	015-2017-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	9	Disponga que los Subgerentes de las Macro Regiones, comuniquen a los Asesores Legales Externos la obligación de llenar la parte complementaria del formulario Pago de cheques girados a la orden de Personas Jurídicas, consignando la opción SI o NO al momento de revisar la documentación presentada por el representante legal, a fin de dejar constancia de la misma y tener un orden correlativo de los trámites efectuados en las agencias, conforme lo establecido en la Circular Pago de Cheques a los Representantes de Personas Naturales o Jurídicas, BN-CIR 3100-114-02. (Conclusión n.º 9)	IMPLEMENTADA



ITEM	N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
14	015-2017-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	10	Disponga que se considere en la Directiva Arrendamiento de Inmuebles - Lima y Provincias, BN-DIR-2600-029-01, aprobada el 23 de agosto de 2005, la supervisión del cumplimiento de los pagos por arrendamiento de inmuebles por parte de la Gerencia de Logística, teniendo que en cuenta que dicha área suscribe los contratos; a fin de evitar el riesgo de pago de intereses o penalidades a favor del arrendador.(Conclusión n.° 3)	EN PROCESO
15	015-2017-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	12	En coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, se considere en el Procedimiento 12 "Conciliación de las Notas emitidas y correspondidas por la oficina principal y la red de oficinas de la cuenta 1919.01.01.02, Oficina Principal, Sucursales y Agencias", y Procedimiento 16 "Conciliación de cuentas 1918.07.01.01, (...) Cuentas pendientes Acreedoras en Moneda Nacional y Extranjera" del Manual de Procedimientos de la Sección Agencias y Conciliaciones, BN-PRO-2521-085-01, que las pendientes de la Red de Oficinas de Lima y Provincias sean remitidas a los administradores de las agencia; así como, a la Gerencia de Banca de Servicio y las Subgerencias de las Macro Regiones que correspondan, para las acciones de control y fiscalización respectivas. (Conclusiones n.° 3 y 4)	IMPLEMENTADA
16	015-2017-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	13	En coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, se establezca en el Manual de Procedimientos de Agencias 1 y 2, BN-PRO-7200-131-01, un control dual de forma obligatoria, en la ejecución del presupuesto de gastos de las agencias; a fin de evitar que los fondos sean utilizados para fines distintos a los programados. (Conclusión n.° 3)	IMPLEMENTADA
17	015-2017-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	15	Disponga que el Aplicativo Intranet Sistema de Reclamos - AISR no permita la impresión de un reclamo hasta después de ejecutar la acción de "guardar" y de haberse autogenerado el número de reclamo; a fin de evitar la presentación de reclamos con el mismo número y la falta de atención de alguno. (Conclusión n.° 7)	EN PROCESO
18	039-2017-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	9	En coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, establezcan en la Directiva "Arrendamiento de Inmuebles – Lima y Provincias", BN-DIR-2600-029-01, los procedimientos para la cancelación de la merced conductiva de arrendamientos en las Agencias a nivel Nacional, a cargo de los administradores, a fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales y evitar contingencias. (Conclusión n.° 2)	EN PROCESO
19	039-2017-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	10	En coordinación con la Gerencia Banca de Servicio, programe capacitaciones, talleres y/o charlas para los trabajadores de las agencias, a fin de dar a conocer el sentido de las normativas relacionadas a uso, seguridad y custodia de la Bóveda o Caja de Seguridad. (Conclusión n.° 3)	IMPLEMENTADA



ITEM	N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
20	040-2017-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	5	En coordinación con las áreas pertinentes, se actualice el Plan de Implementación de Biometría Dactilar del Banco de la Nación, en el cual se considere, entre otros, transacciones sensibles adicionales que requieran la utilización de equipos biométricos, un cronograma de implementación y su evaluación periódica a fin de monitorear su avance. (Conclusión n.° 3)	EN PROCESO
21	041-2017-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	6	En coordinación con la Gerencia de Seguridad y Prevención, programe capacitaciones, talleres y/o charlas para los trabajadores de la Agencias del Banco de la Nación, a fin de dar a conocer un mayor alcance respecto a las normativas de Seguridad para Agencias y el uso de celulares durante el horario de atención al público. (Conclusiones n.°s 1 y 2)	IMPLEMENTADA
22	041-2017-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	8	Disponga que la Subgerencia Macro Región I - Piura, evalúe la habilitación en la Agencia 3 Lagunas de un ambiente de archivo propio para la custodia de la documentación de dicha agencia, a fin de evitar la exposición de la documentación a productos inflamables y/o equipos que puedan originar su pérdida ante un siniestro. (Conclusión n.° 5)	IMPLEMENTADA
23	043-2017-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	2	Designa un funcionario responsable a fin que coordine con las áreas pertinentes y con el Ministerio de Economía y Finanzas, la viabilidad de que el sistema del Banco de la Nación acceda en el marco del rol interinstitucional y los preceptos que regulan la simplificación administrativa respecto a la interoperabilidad entre entidades de la Administración Pública, a un interfase con el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público, a efectos que se cuente con una fuente certera de validación y verificación de la información actualizada de los servidores de las entidad públicas a los cuales se les brinda los productos del Banco. (Conclusión n.° 4)	INAPLICABLE
24	043-2017-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	8	En coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, establezca el procedimiento de actualización de datos que incluya a los clientes que solicitan tarjetas de crédito del Banco de la Nación. (Conclusión n.° 1)	EN PROCESO
25	043-2017-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	9	En coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, incorpore en la directiva "Préstamos Multired Cásico-Convenio-Comercial", BN-DIR-7100-045-02 aprobada el 25 de julio de 2014, como requisito para la actualización de datos de clientes, la presentación de documentación sustentatoria que pueda ser materia de revisión, verificación y validación de su autenticidad por parte de servidores del Banco, para la tramitación de tarjetas de crédito y/o préstamos Multired. (Conclusión n.° 1)	EN PROCESO



ITEM	N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
26	043-2017-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	10	En coordinación con las Gerencias de Informática y Finanzas y Contabilidad, se proporcione el soporte técnico necesario para que la información consignada y actualizada en la Base de Datos Única de Clientes (BDUC) se encuentre vinculada a la Base de Datos Contabilidad Balance de Deudores (COBD); a fin que los reportes crediticio de deudores – RCD que se remitan a la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP contengan información actualizada. (Conclusión n.º 5)	IMPLEMENTADA
27	043-2017-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	12	En coordinación con las áreas pertinentes se adopte la implementación de las recomendaciones efectuadas por la Subgerencia Prevención y Tratamiento del Fraude mediante memorando EF/92.2070 n.º 0154-2017 de 19 de abril de 2017. (Conclusión n.º 7)	IMPLEMENTADA
28	072-2017-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	7	En coordinación con la Gerencia de Informática y la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, revisen la factibilidad y de ser el caso, se dispongan los mecanismos necesarios a fin que las cuentas de ahorros aperturadas como personas jurídicas con firmas mancomunadas tipo 2, no permitan operaciones mientras no se encuentran debidamente registradas las firmas en el sistema SARAWEB SIGN. (Conclusión n.º 3)	EN PROCESO
29	072-2017-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	9	En coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, establezcan los mecanismos de previsión de seguridad durante los días que demora la recarga de los extintores. (Conclusión n.º 6)	IMPLEMENTADA
30	073-2017-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	6	Elaborar un procedimiento que le permita mejorar la gestión del mantenimiento de los equipos UPS de los Agentes Multired, con la finalidad de asegurar la continuidad de las actividades en dichas oficinas. (Conclusión ° 2)	EN PROCESO
31	073-2017-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	9	En coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo se elabore un procedimiento que permita a la Gerencia de Recursos Humanos corroborar las incidencias de inasistencias por razones de salud de los trabajadores del Banco con los Certificados Médicos y documentación que acredite la atención médica originales, el mismo que debe incorporarse en la Directiva Control de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores del Banco de la Nación BN-DIR-4100-008-005 Rev.-8 de 15 de agosto de 2017. (Conclusión ° 4)	EN PROCESO
32	073-2017-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	10	En coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo y Gerencia de Banca de Servicio, actualicen las normas internas respecto a la asignación de llaves y claves para el acceso o ingreso a la agencia; asimismo, delimitar las funciones de cada uno de los funcionarios responsables. (Conclusión ° 5)	EN PROCESO



ITEM	Nº DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	Nº DE REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
33	077-2017-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	2	En coordinación con la Sección Capacitación de la Gerencia de Recursos Humanos, se programe y ejecute capacitaciones para el personal de las agencias a nivel nacional, relacionadas al otorgamiento de préstamos Multired, tarjetas de créditos y operaciones relacionadas, a fin de coadyuvar al cumplimiento de la normativa que regula las mismas. (Conclusiones n.ºs 1, 2, 3, 5 y 7)	IMPLEMENTADA
34	077-2017-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	3	En coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, se incorpore en la Directiva Préstamos Multired Clásico – Convenio – Comercial, BN-DIR-7100-045-02 aprobada el 25 de julio de 2014, que como consecuencia de la revisión que efectúan las agencias matrices sobre los expedientes de préstamos Multired efectuadas en las Agencias 3, se elabore un documento que detalle las observaciones y recomendaciones resultantes de la referida evaluación, a fin de dejarse constancia de lo revisado. (Conclusiones n.ºs 1, 2, 3, 4, 5 y 7)	IMPLEMENTADA
35	077-2017-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	Considerar en la Circular Visitas inopinadas a agencias y oficinas, realizadas a las Agencias de su dependencia, BN-CIR-7200-382-01 de 17 de febrero de 2017, se adjunte al "Acta" que detalla cada uno de los aspectos revisados y/o verificados en las visitas realizadas a las agencias, un formato de revisión de expedientes de préstamos Multired y tarjetas de crédito, que incluya las observaciones y recomendaciones resultantes, a fin de instruir al personal de las agencias el cumplimiento de las normativas que regulan dichas operaciones; y, en caso de reincidencia se adopten las acciones administrativas correspondientes. (Conclusiones n.ºs 1, 2, 3, 4, 5 y 7)	IMPLEMENTADA
36	077-2017-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	8	En coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, se considere en la normativa pertinente, que en los casos en que trabajadores con medida cautelar del Banco de la Nación solicitantes de préstamos Multired y/o tarjetas de crédito, presenten documentación que sustente una reposición definitiva, deberá elevarse la consulta a la Gerencia Legal a través de la administración de la agencia donde se efectúe la solicitud, dejándose constancia a través de correo electrónico, a efectos que dicha dependencia emita pronunciamiento señalando si la situación laboral del trabajador permite el otorgamiento del crédito bajo la condición de nombrado, el cual deberá adjuntarse al expediente sustentatorio correspondiente, a fin de dejarse evidencia de su viabilidad. (Conclusión n.º 7)	IMPLEMENTADA
37	077-2017-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	9	En coordinación con la Gerencia de Informática, se considere en el aplicativo Emulación, como una opción para la "Situación Laboral para el Préstamo" la opción de "Medida Cautelar", que contenga las restricciones establecidas en la normativa, a fin de advertir las condiciones y requisitos para la atención a su solicitud de préstamo según corresponda. (Conclusiones n.ºs 3 y 7)	EN PROCESO



ITEM	N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
38	077-2017-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	10	En coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, se evalúe e incorpore en las normativas pertinentes la responsabilidad que asumen los funcionarios autorizados encargados de la suscripción del Contrato de Préstamo y Hoja Resumen, respecto al otorgamiento del préstamo Multired. (Conclusión n.º 8)	IMPLEMENTADA
39	077-2017-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	11	En coordinación con la Gerencia Planeamiento y Desarrollo, se incorpore en la normativa pertinente el procedimiento de archivamiento de los expedientes de "Actualización de datos" independientemente de que tengan o no como finalidad la solicitud de un préstamo Multired y/o tarjeta de crédito, a fin de facilitar la revisión y control posterior de los mismos. (Conclusión n.º 9)	EN PROCESO
40	077-2017-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	12	En coordinación con la Gerencia de Informática, se establezcan los mecanismos destinados a la alineación de los aplicativos que forman parte del Sistema de Préstamo Multired, a fin de que los reportes que se extraigan de los mismos contengan la misma información. (Conclusión n.º 10)	EN PROCESO
41	077-2017-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	13	En coordinación con la Gerencia de Informática, se realice la revisión a los sistemas que suministran la información contenida en las boletas de pago físicas entregadas a los trabajadores y las que se encuentran disponibles de manera virtual en el aplicativo "Personal en Línea", a efectos de que ambas consignen la misma información. (Conclusión n.º 11)	IMPLEMENTADA
42	023-2018-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	5	Se incorpore en la Directiva Gestión de accesos e identidades a los sistemas de información, servicios informáticos y plataformas tecnológicas, BN-DIR-2400-055-04 aprobada el 21 de abril de 2015, un procedimiento que incluya la participación de la Gerencia de Riesgos para la evaluación del impacto y los riesgos que se puedan originar como consecuencia de la actualización y/o modificación de roles funcionales, la cual deberá evidenciarse documentadamente.	IMPLEMENTADA
43	023-2018-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	6	Considerando el evento de fraude revelado en la Observación y la solicitud de recategorización de la Agencia 3 Nuevo Chimbote efectuada por la Gerencia de Banca de Servicio, se evalúe dicho requerimiento y de ser el caso, se actualicen los criterios establecidos en la Directiva BN-DIR-2820-020-02 Apertura, Traslado, Cierre, Categorización y Conversión de agencias y uso de locales compartidos.	IMPLEMENTADA
44	023-2018-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	7	Que a través de la Subgerencia de Prevención y Tratamiento del Fraude se analice y avalúe los seiscientos dos (602) casos identificados, a fin de determinar la existencia de riesgos relacionados a las mismas; así como, de ser el caso, se adopten las acciones que los mitiguen.	EN PROCESO



ITEM	N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
45	023-2018-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	8	En coordinación con las dependencias que correspondan, se efectúen las gestiones pertinentes a fin de corregir o subsanar las omisiones e inconsistencias de los asientos contables registrados en el aplicativo ORACLE Financials (SAI) (u otros que correspondan) relativos a los eventos de fraude acontecidos en la Agencia 3 Nuevo Chimbote durante los períodos 2015, 2016 y 2017, con la finalidad que estos reflejen e identifiquen el reclamo al cual se encuentran asociados.	IMPLEMENTADA
46	024-2018-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	2	Hacer de conocimiento del Colegio Médico del Perú, los hechos expuestos en la observación n.° 1, sobre emisión de certificados por médicos cirujanos sin presencia de la señora Ana María Rosa Silva Lan de Pizarro, Administradora de la Agencia 2 Chama, para la evaluación respectiva en el marco de sus competencias funcionales.	IMPLEMENTADA
47	024-2018-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	5	En coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, se evalúe el marco normativo que regula el procedimiento para el otorgamiento de licencia por enfermedad, a efectos de implementar mecanismos de control que permitan mitigar los riesgos en el otorgamiento de dichas licencias para evitar situaciones parecidas a las expuestas en el presente informe, teniendo en consideración que hechos similares fueron revelados en el Informe n.° 073-2017-2-0010 a través de la recomendación n.° 9, la misma que se encuentra pendiente de implementación a la fecha.	EN PROCESO
48	024-2018-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	6	En coordinación con las Subgerencias de las Macro Regiones, instruir al personal de las agencias bajo su ámbito en la ejecución de las disposiciones relacionadas a los procedimientos para devolución de aportes a beneficiarios del FONAVI; así como, procedimientos de extorno de operaciones por los distintos servicios que brinda la entidad, a fin de mitigar riesgos en la ejecución de los mismos.	IMPLEMENTADA
49	024-2018-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	7	En coordinación con las áreas competentes, se establezcan mecanismos de supervisión y monitoreo, para la aplicación de los procedimientos de apertura de agencias y abastecimiento de cajeros automáticos – ATMs, a fin de garantizar las condiciones de seguridad de conformidad a las disposiciones emitidas por el Banco de la Nación.	IMPLEMENTADA
50	024-2018-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	8	En coordinación con las áreas competentes, se incluya en la normativa que regula el abastecimiento de cajeros automáticos – ATMs a cargo de la Red de Agencias del Banco, un procedimiento que establezca lineamientos a seguir en caso las remesas recibidas en agencia de las empresas transportadora de valores reporten incidencias de faltantes u otros hechos observables.	IMPLEMENTADA
51	024-2018-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	9	En coordinación con la Gerencia de Banca de Servicio y Subgerencia de Seguridad, se revisen las disposiciones relacionadas a la asignación de claves para el acceso a cajas de seguridad, a fin de efectuar las concordancias normativas, y de ser el caso, se evalúe la simplificación normativa para facilitar su aplicación y verificación posterior.	IMPLEMENTADA



ITEM	N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
52	026-2018-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	Evalúe las acciones que correspondan en relación a los trabajadores beneficiados con ascenso y contratación derivada de los procesos de selección de personal, que no cumplan con los requisitos requeridos para dichos procedimientos, comprendidos en las observaciones n.ºs 3 y 5 del presente informe.	EN PROCESO
53	026-2018-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	5	Efectúe el cambio de fecha de inicio de la relación laboral del señor Jorge Manuel Linares Cajahuaringa, de acuerdo a los alcances de la resolución judicial que ordenó su reposición definitiva en el Banco de la Nación.	EN PROCESO
54	026-2018-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	7	En coordinación con las dependencias que correspondan, se establezcan mecanismos de control respecto a la asistencia de los funcionarios con cargo de dirección y de confianza, los cuales deberán ser incluidos en la Directiva Control de Asistencia y Permanencia de los trabajadores del Banco de la Nación.	EN PROCESO
55	026-2018-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	8	En coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, se evalúe y establezca criterios específicos para la aplicación del numeral 7.10 de la Directiva Ascensos y Promociones, que dispone la excepción para el cumplimiento de los requisitos establecidos para dichas acciones, a fin de evitar el uso deliberado y no sustentando del mismo.	EN PROCESO
56	026-2018-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	9	Implemente un procedimiento de revisión de la información registrada en relación a las acciones de personal, a efectos de identificar casos similares y se adopten las acciones pertinentes a fin de actualizar la información que corresponda.	EN PROCESO
57	026-2018-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	10	En coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, se incorpore en la Circular para la Elaboración del Perfil de Puestos Específicos por Competencia, un procedimiento que regule los supuestos de justificación para la actualización y/o modificación de perfiles de puesto; así como, prevea la obligatoriedad de contar con sustento debidamente documentado.	EN PROCESO
58	026-2018-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	11	En coordinación con la Gerencia de Informática, se revise los aplicativos que respaldan los procesos de Selección de Personal y Elaboración de Perfiles, a fin de que éstos generen reportes que contengan la información necesaria para su control y supervisión, a fin de implementar controles necesarios que garanticen el cumplimiento de las normativas pertinentes.	EN PROCESO
59	026-2018-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	12	En coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, se efectúe la revisión y actualización de la Directiva Selección de Personal y el Manual de Procedimientos de la Sección Selección de Personal, teniendo en cuenta las deficiencias advertidas.	EN PROCESO
60	026-2018-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	13	En coordinación con la Gerencia de Informática, se ejecute una opción el sistema Oracle – SAI que posibilite la diferenciación de las fechas de emisión e impresión de los documentos que sustentan las acciones de desplazamiento del personal.	EN PROCESO



ITEM	N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
61	026-2018-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	14	En coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, se elabore un Manual de Procedimientos de la Sección Desarrollo Profesional, a fin que se establezcan, entre otros aspectos, procedimientos para la determinación de las propuestas de trabajadores, su respectiva evaluación de potencial, y lineamientos necesarios que cautelen el archivo de la documentación que sustente cada etapa del proceso.	EN PROCESO
62	027-2018-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	6	Disponga que la Gerencia de Logística en coordinación con la Subgerencia Seguridad y la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, revisen y actualicen la Directiva "Asignación, Uso y Control de Vehículos del BN", BN-DIR-2600-080-02, aprobado el 17 de mayo de 2012, a fin de tener en cuenta entre otros aspectos, las disposiciones de la Directiva de Gestión de FONAFE.	EN PROCESO
63	027-2018-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	7	Disponga que la Gerencia de Logística en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, revisen y actualicen el Manual de Procedimientos de la Sección Servicios Generales BN-PRO-2634-061-02, a fin de cautelar el control dual en el procedimiento de autorización de combustible adicional; asimismo, efectúe las acciones pertinentes que conlleve a la implementación de un mecanismo que asegure el registro y custodia de las solicitudes sobre dotación adicional de combustible con la sustentación respectiva.	EN PROCESO
64	027-2018-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	8	Disponga que se evalúe los resultados del Diagnóstico de la Flota Vehicular adquirida por el Banco de la Nación en el año 2005, y se identifique las responsabilidades, en caso de corresponder, respecto a que el mantenimiento inadecuado de dichos vehículos hizo que se perjudicaran severamente las autopartes de los mismos.	EN PROCESO
65	027-2018-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	9	Disponga que la Gerencia de Logística en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo revisen y actualicen la Circular "Fiscalización posterior de la documentación presentada por los postores en los procesos de selección", teniendo en cuenta la Ley y el Reglamento de Contrataciones vigente.	EN PROCESO
66	027-2018-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	10	Disponga que la Gerencia de Logística en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo revisen y actualicen la Circular Servicio: Multiflota, teniendo en cuenta entre otros aspectos, la deficiencia advertida.	EN PROCESO
67	027-2018-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	11	Disponga que la Gerencia de Logística efectúe las acciones pertinentes a fin que se establezca un procedimiento de control y supervisión que permita llevar un listado actualizado interno público de proveedores habilitados para contratar con el Banco.	EN PROCESO
68	027-2018-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	12	Disponga que la Subgerencia Seguridad establezca los mecanismos de supervisión y control de los registros de los vehículos del Banco de la Nación.	IMPLEMENTADA



ITEM	N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
69	032-2018-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	2	En coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo se incorporen en la Circular Cuadro de Necesidades, Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia - PAC - BN, BN-CIR-2600-172-04 de 17 de julio de 2017, los mecanismos que permitan la emisión de la conformidad del servicio debidamente documentada por parte del área usuario y/o área técnica, de ser el caso, a fin de garantizar al detalle el cumplimiento de las condiciones requeridas.	EN PROCESO
70	032-2018-2-0010	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	3	En coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo se elaboren los Manuales de Procedimiento de las Secciones Actos Preparatorios, Procedimientos de Selección y Ejecución y Seguimientos de Contratos, actualizando de este modo el Manual de Procedimientos de la Subgerencia de Compras.	EN PROCESO

